



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

M^a ANTONIA GINARD MOLL, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears, en la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, en relación al punto 14 del Orden del día “Propuesta de aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practicaaje en el puerto de Alcúdia, conforme al Reglamento Europeo UE 2017/352 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre”, entre otros ha adoptado por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

“1.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaaje en el Puerto de Alcúdia, del que se anexa enlace, (que sustituye al vigente, aprobado por el Consejo de Administración el 26 de mayo de 1998), y ordenar su publicación en el BOE.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.”

En cumplimiento de lo que establece el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión del Consejo de Administración de 20 de marzo de 2024 no ha sido aprobada aún.

Y para que conste donde proceda, expido este certificado con el visto bueno del Presidente.

Palma, a la fecha de la firma.

Vº Bº
El Presidente

José Javier Sanz Fernández





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Enlace: Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de practica en el puerto Alcúdia (Enero 2024): <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=3ad6-1944-e695-30e3-4034-66f9-5398-2bc2-9321-09a3-458a-d705-8f36-e81e-f408-46de>

Código SIA: 2241278 Código de expediente: APPLPRPA-3-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_Rq7VWxI98TO6aqaZkgm6y2lqrufT

Documento accesible en <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv> con código CSV: bbd0-a608-9ce9-f890-e1f0-a13c-aec3-8985-0ce8-170f-ba7d-65b1-b168-fb0-9f06-d760

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: MARIA ANTONIA GINARD MOLL (Jefe de división - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 21/03/2024 12:04:58; JOSE JAVIER SANZ FERNANDEZ (Presidente - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 21/03/2024 14:14:44.

